La Ciudad creó el Registro de Perfiles Genéticos, un sistema que cruzará las evidencias recolectadas en las escenas del crimen con los perfiles de personas imputadas y condenadas por la Justicia. Es una herramienta fundamental para investigar, identificar y encontrar a quienes cometen delitos.

“Creamos el Registro de Perfiles Genéticos, un paso inédito para no dejar ni un solo malviviente libre. Vamos a poder cruzar el ADN de las escenas del crimen, identificar a los culpables y conectar investigaciones. Se terminó el vale todo. Ley y orden”, afirmó Jorge Macri.

Esto marca un antes y un después en la estrategia de la gestión liderada por el Jefe de Gobierno, Jorge Macri, en la que la seguridad es una prioridad. Se suma a los permanentes operativos de orden en el espacio público mediante el despliegue policial, el Anillo Digital, el combate a las mafias de los trapitos y manteros, la recuperación de propiedades usurpadas, la “Operación Muro” en los límites de la Ciudad y los operativos de saturación en los barrios, entre otras acciones.

El nuevo régimen fue aprobado en la Legislatura porteña a través de la sanción de la Ley 6.956, que deroga la antigua y restrictiva Ley 4.114 del 2011 y transforma de raíz las capacidades de investigación del sistema jurídico porteño. La Ley fue propuesta por la legisladora del PRO, Gimena Villafruela. Y su aplicación estará bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad.

Hasta ahora, si bien la Ciudad tenía la capacidad tecnológica para extraer muestras biológicas de un hecho delictivo, esa información permanecía aislada, lo que impedía conectar casos o identificar reincidentes de forma sistemática. La nueva base de datos digital permitirá que las pruebas "dialoguen entre sí" de manera inmediata, evitando que cada investigación deba empezar prácticamente desde cero.

A diferencia del esquema anterior, acotado exclusivamente a condenados con sentencia firme por delitos contra la integridad sexual, el nuevo registro expande masivamente su alcance:

- De pocos delitos a la totalidad: abarcará la evidencia e investigación de cualquier tipología delictiva cometida en la Ciudad.

- De condenados a imputados: se incorporarán perfiles de personas investigadas bajo expresa orden judicial, permitiendo un esclarecimiento veloz sin necesidad de esperar una condena firme.
- Inclusión del personal de seguridad y Justicia: policías, peritos y funcionarios registrarán sus perfiles con el fin de identificar con rapidez muestras de "descarte" o contaminación accidental en las escenas del crimen.
- Víctimas y fines humanitarios: facilitará de modo voluntario la identificación de personas desaparecidas, extraviadas o restos humanos no identificados.

El marco legal sobre la protección de datos personales establece un blindaje estricto: el Registro no almacena información médica, historial de salud ni rasgos físicos. Funciona de manera equivalente a un "código de barras" o huella dactilar digital, ya que procesa exclusivamente ADN no codificante utilizable solo para fines identificatorios.

Además, los perfiles están resguardados bajo la Ley 1.845 de datos sensibles. La identidad del individuo sólo se revela ante un impacto positivo (match). El sistema garantiza que todo acceso quede registrado y auditado y prevé sanciones penales ante filtraciones, así como la eliminación inmediata del perfil ante una absolución o sobreseimiento firme.

El principal modelo de éxito considerado en los fundamentos técnicos de la ley fue la experiencia de la provincia de Mendoza, cuyo registro funciona desde hace 10 años y es catalogado como el más desarrollado de Latinoamérica. Sus resultados son contundentes: 7 de cada 10 rastros biológicos levantados en escenas del crimen encuentran a su autor y el 75% de los autores identificados en delitos graves como homicidios y abusos sexuales ya figuraban en la base de datos por haber ingresado previamente a causa de delitos menores o robos.

Con la implementación del sistema internacional CODIS (el mismo que utiliza el FBI en Estados Unidos), la Ciudad no sólo profundiza su autonomía institucional y judicial, sino que se alinea con los estándares internacionales más avanzados en materia forense para ofrecer una justicia más ágil, eficiente y transparente.